

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

NUM. 36,031

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-023-2022

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA
EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 1 de la Constitución de la República establece que Honduras es un Estado de derecho, soberano, constituido como República libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 245, numerales 2, 11, 19, 30 y 45 de la Constitución de la República, le corresponde a la Presidenta de la República, entre otras atribuciones, dirigir la Política General del Estado y representarlo; emitir Acuerdos, Decretos, expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo que establece el Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, la Presidenta de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública centralizada y descentralizada. La Presidenta de la República en el ejercicio de sus funciones, podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros.

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Decreto Ejecutivo Número PCM-023-2022	A. 1 - 5
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Acuerdos Ejecutivos Nos. 415-2022, 416-2022, 417-2022, 418-2022	A. 6 - 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 24

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM 05-2022 de fecha seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en su edición Número 35,892, se creó la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica (SPE), en su carácter de Institución rectora del Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo Social y Económico de Honduras, siendo necesario para el buen desarrollo de sus funciones crear una Dirección General de Información y Prensa del Gobierno de la República.

CONSIDERANDO: Que esta Dirección tendrá su cargo realizar las acciones del Gobierno de la República en materia de información y comunicación, orientadas con los objetivos y metas gubernamentales, informando al público en general de las acciones del Estado, produciendo y contratando contenidos publicitarios y materiales de comunicación y prensa.

POR TANTO;

En uso de las facultades contenidas en los Artículos 1, 245 numerales 2), 11), 19), 30) y 45); 248, 252, 255 y demás aplicables de la Constitución de la República; artículos 3, 7, 11, 14 numeral 4 y demás aplicable de la Ley General de la Administración Pública; y Artículos 2 y 17 del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022; y demás aplicables.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Créase la Dirección General de Información y Prensa del Gobierno de la República, como un órgano de la Administración Central adscrito a la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica (SPE). Su titular será de libre nombramiento y remoción de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO 2. La Dirección General de Información y Prensa tendrá las siguientes funciones:

- i. Elaborar y planificar la estrategia de información y prensa del Gobierno de la República.
- ii. Realizar periódicamente un diagnóstico y evaluación de los recursos y las capacidades de todos los órganos y dependencias del Gobierno en materia de comunicación y redes sociales para coordinar acciones y racionalizar su uso.
- iii. Realizar de manera permanente un monitoreo y diagnóstico de todos los medios de comunicación convencionales y alternativos que operan en el país, así como las redes sociales que operan en el país. Para ello podrá realizar o contratar mediciones, encuestas, estudios de opinión u otros medios técnicos necesarios.
- iv. Elaborar un plan anual de medios, prensa y redes de conformidad con las políticas generales de Gobierno de la República.

- v. Producir, elaborar o contratar la producción de todos los insumos, contenidos publicitarios y materiales de comunicación y prensa, para ser usados en la estrategia de comunicación del Gobierno de la República.
- vi. Suscribir contratos para la contratación de pautas publicitarias con agencias publicitarias, medios de comunicación convencionales o alternativos, sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, todo bajo las normas de la estrategia de comunicación del Gobierno de la República.
- vii. Todos los órganos, unidades u oficinas de comunicación o relaciones públicas del Poder Ejecutivo, sus actividades serán coordinadas por la Dirección General de Información y Prensa en base al plan de acción estratégico de comunicación del Gobierno de la República, brindándoles la información, insumos y materiales que sean necesarios.
- viii. Elaborar un programa para mantener comunicación permanente con todos los medios de comunicación que cubren la fuente gubernamental o que soliciten información oficial por parte del Gobierno, a efecto de

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

mejorar los tiempos, calidad, veracidad y confiabilidad de la información que se les proporcione.

- ix. Realizar diariamente un monitoreo y análisis de las diferentes noticias referidas a las acciones del Gobierno de la República, difundidas en los medios de comunicación nacional e internacional, convencionales o alternativos, incluidas las redes sociales, con el propósito de obtener información completa y verificable, dar pronta y oportuna respuesta.
- x. Mantener Comunicación directa con las autoridades de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para el manejo de las cadenas nacionales de Radio y Televisión.
- xi. Coordinar junto a las autoridades de CONATEL el inventario de las radioemisoras, televisoras, periódicos impresos y digitales, asimismo todo contenido que se maneje en las redes sociales del país.

ARTÍCULO 3. La Secretaría de Finanzas deberá proveer los fondos necesarios para el funcionamiento de la Dirección General de Comunicación Estratégica del Gobierno a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica (SPE)

ARTÍCULO 4. El presente Decreto Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 16 días del mes de septiembre del dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

RIXI RAMONA MONCADA GODOY
SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE FINANZAS

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

ÁNGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN

RICARDO ARTURO SALGADO BONILLA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

PEDRO JOSÉ BARQUERO TERCERO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO

DORIS YOLANI GARCÍA PAREDES
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
ASUNTOS DE LA MUJER

RAMÓN ANTONIO SABILLÓN PINEDA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD

JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

JOSÉ MANUEL MATHEU AMAYA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SALUD

LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE RECURSOS
NATURALES Y AMBIENTE

DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE EDUCACIÓN

MELINA NATALIE ROQUE SANDOVAL
SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS

YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRÍA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE TURISMO

LAURA ELENA SUAZO TORRES
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS
DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS

ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE ENERGÍA

OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO

MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

PABLO RAMÓN SOTO BONILLA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GESTIÓN DE RIESGO Y CONTINGENCIAS
NACIONALES (COPECO)

LESLEY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

FABIOLA CLAUDETT ABUDOJ MENA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE
PROYECTOS Y ACUERDOS

Presidencia de la República de Honduras

ACUERDO EJECUTIVO No. 415-2022

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo Número PCM-20-2022, publicado el 11 de agosto, 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Olga Lydia Díaz Meléndez**, en el cargo de Directora Ejecutiva del Programa de Acción Solidaria (PROASOL), adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL).

SEGUNDO: La ciudadana **Díaz Meléndez**, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: **“Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes”**.

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
Presidenta Constitucional de la República

TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN

Presidencia de la República de Honduras

ACUERDO EJECUTIVO No. 416-2022

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo Número PCM-20-2022, publicado el 11 de agosto, 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Xenia María Pineda Rivas**, en el cargo de Subdirectora Ejecutiva del Programa de Acción Solidaria (PROASOL), adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL).

SEGUNDO: La ciudadana **Pineda Rivas**, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: **“Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes”**.

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
Presidenta Constitucional de la República

TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN

Presidencia de la
República de Honduras

ACUERDO EJECUTIVO NO. 417-2022

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo Número PCM-20-2022, publicado el 11 de agosto, 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Alma Lorena Díaz Torrez**, en el cargo de Gerente Administrativo del Programa de Acción Solidaria (PROASOL), adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL).

SEGUNDO: La ciudadana **Díaz Torrez**, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: **“Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes”**.

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
Presidenta Constitucional de la República

TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN

Presidencia de la República de Honduras

ACUERDO EJECUTIVO NO. 418-2022

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo Número PCM-20-2022, publicado el 11 de agosto, 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Yesica Carolina Molina Romero**, en el cargo de Secretaria General del Programa de Acción Solidaria (PROASOL), adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL).

SEGUNDO: La ciudadana **Molina Romero**, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: **“Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes”**.

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
Presidenta Constitucional de la República

TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN

Artes Gráficas
ENAG
Gobierno de la República

PORQUE UNA
PRIMERA **IMPRESIÓN**
ES IMPORTANTE

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP

SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRAFICA OFFSET	TIPOGRAFÍA	EMPASTE FINO
<ul style="list-style-type: none"> LIBROS REVISTAS AFICHES TRIFOLIOS HOJAS VOLANTES CALENDARIOS PAPEL MEMBRETADO ETIQUETAS CUADERNOS AGENDAS 	<ul style="list-style-type: none"> TALONARIOS CARNÉ TARJETAS DE BODA TARJETAS DE RELOJ FOLDER Y CARPETAS BOLSAS MANILA CAJAS PARA PASTEL LETRAS DE CAMBIO CARÁTULAS DE ESCRITURA TROQUELADOS 	<ul style="list-style-type: none"> LIBROS PAPELERAS ROMBOS CARPETAS
		SOBRES
		<ul style="list-style-type: none"> OFICINA AÉREOS BLANCOS CON VENTANILLAS BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

gacetadigital@enag.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com
lagacetahn@gmail.com
Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699

Sección "B"



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

República de Honduras
**COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION
 FISICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)**

**"Reparación y Mejoramiento de Canchas Existentes
 en el Distrito Central".**

LPN-005-CONDEPOR-2022

La Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-005-CONDEPOR-2022, a presentar ofertas selladas para el Proyecto "Reparación y Mejoramiento de Canchas Existentes en el Distrito Central".

1. El plazo de ejecución de las Obras en días calendario, contado a partir de la fecha señalada en la orden de inicio es: 40 días calendario.
1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
2. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Condiciones para la Licitación descargándolo de la plataforma hondocompras (www.hondocompras.gob.hn), además, podrán ser solicitados vía correo electrónico, acompañando una nota debidamente firmada y sellada por el representante de la empresa dirigida al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) Mario Antonio Moncada Godoy; en caso de optar por descargar los pliegos de condiciones de la plataforma hondocompras, deberán de manifestarlo vía correo electrónico a la dirección: adquisiciones@condepor.gob.hn., adjuntando la nota de

intención de participar debidamente firmada y sellada por el representante de la empresa.

3. Se tiene programada una visita de campo con **carácter obligatorio** para el día **viernes 23 de septiembre del año 2022, a las 10:00 a.m.**, con punto de reunión en la entrada principal al Estadio "Héctor "Chochi" Sosa" dentro del Complejo Deportivo "José Simón Azcona" de donde se partirá a los diferentes lugares donde se encuentran las canchas, **se extenderá constancia de la visita de campo a presentarse con la oferta.**
4. Las Ofertas deberán presentarse a más tardar a las **10:00 a.m., del día viernes 30 de septiembre del año 2022**, para los efectos de registro y control deberán presentar una nota de remisión de los sobres o paquetes, para hacer constar la fecha y hora de recibido de la oferta; Ofertas electrónicas NO serán permitidas, las ofertas que se reciban después de la fecha y hora indicada serán devueltas sin abrirse a los oferentes, consignándose en el Acta de Apertura de Ofertas. Acto seguido, las ofertas, se abrirán en presencia de los oferentes y/o representantes que deseen asistir **a la sala de juntas del 2do nivel, ubicado en el Estadio "Héctor "Chochi" Sosa"** a las **10:15 a.m., del día viernes 30 de septiembre del año 2022.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía/Fianza de Mantenimiento de Oferta en original por un monto igual al 2% del monto ofertado, con una vigencia de 120 días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas, de acuerdo a lo establecido en el literal 18.3 (b) de las Instrucciones a los Licitantes del Documento de Licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de septiembre del año 2022

**MARIO ANTONIO MONCADA GODOY
 COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
 NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN
 FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)**

19 S. 2022.



República de Honduras
Secretaría de Educación
Instituto de Crédito Educativo

Sistema de Centros de Innovación Tecnológica y Agrícola
(SCITA)

Adquisición e instalación de cámaras de seguridad en el programa SCITA, ciudad de Comayagua.

EDUCREDITO-LPN-GC-SCITA-2022-03

1. La Secretaría de Educación, a través del Instituto de Crédito Educativo EDUCREDITO y el programa **Sistema de Centros de Innovación Tecnológica y Agrícola SCITA**, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. EDUCREDITO-LPN-GC-SCITA-2022-03, a presentar ofertas selladas contentivas de la adquisición e instalación de cámaras de seguridad en el programa SCITA, ciudad de Comayagua, es importante destacar que las empresas deben estar constituidas legalmente en Honduras y debidamente autorizadas por las instituciones competentes.
2. El financiamiento para la realización del presente proyecto será con fondos administrados por el Programa Sistema de Centros de Innovación Tecnológica y Agrícola SCITA, provenientes del Tesoro Nacional de la República.
3. La licitación se realizará de conformidad con los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán examinar el documento base en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompros.gob.hn y obtener los documentos una vez se realice un solo pago no reembolsable por el valor de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** a la cuenta número **730426881** a nombre del Sistema de Centros de Innovación Tecnológica y Agrícola SCITA en BAC Credomatic, cuyo recibo debe ser presentado junto con los anexos de la oferta.
 5. Los documentos de esta licitación estarán disponibles a partir del 13 de agosto del año 2022; no se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente del Programa Sistema de Centros de Innovación Tecnológica y Agrícola SCITA.
 6. Las ofertas deberán presentarse en físico a la siguiente dirección: Edificio Centro Comercial El Dorado, Blvr. Morazán, 4to. piso, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a más tardar a las 14:00 horas del día lunes 24 de octubre de 2022, seguidamente se realizará el Acto de Apertura de Ofertas a las 14:15, hora oficial de la República de Honduras. Importante que todas las ofertas sean acompañadas de una garantía de mantenimiento de la oferta, por lo menos del 2% de su valor. No obstante lo anterior, las ofertas que sean presentadas fuera del día y hora indicada no serán admitidas.
- Tegucigalpa, M.D.C., 13 de septiembre del año 2022.

ING. JUAN CARLOS COELLO
Director de SCITA

19 S. 2022



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

República de Honduras COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

**“Construcción, Reparación y Remodelación de Obras
Varias, ubicadas en el Complejo Deportivo
“José Simón Azcona” de la Ciudad de Tegucigalpa”**

LPN-006-CONDEPOR-2022

La Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (CONDEPOR), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-006- CONDEPOR-2022 a presentar ofertas selladas para el Proyecto **“Construcción, Reparación y Remodelación de Obras Varias, ubicadas en el Complejo Deportivo “José Simón Azcona” de la Ciudad de Tegucigalpa”**.

1. El plazo de ejecución de las Obras en días calendario, contado a partir de la fecha señalada en la orden de inicio es: 40 días calendario para cada lote.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Condiciones para la Licitación descargándolo de la plataforma Honducompras (www.honducompras.gob.hn), además, podrán ser solicitados vía correo electrónico, acompañando una nota debidamente firmada y sellada por el representante de la empresa dirigida al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) Mario Antonio Moncada Godoy;

En caso de optar por descargar los pliegos de condiciones de la plataforma honducompras, deberán de manifestarlo vía correo electrónico a la dirección: adquisiciones@condepor.gob.hn, adjuntando la nota de intención de participar debidamente firmada y sellada por el representante de la empresa.

4. Se tiene programada una visita de campo con carácter **obligatorio** para el día **miércoles 21 de septiembre del año 2022**, a las **10:00 a.m.**, con punto de reunión en el parqueo del Estadio “Héctor “Chochi” Sosa”, se **extenderá constancia de la visita de campo a presentarse con la oferta.**
5. Las Ofertas deberán presentarse a más tardar a las **2:00 p.m., del día viernes 30 de septiembre del año 2022.** para los efectos de registro y control deberán presentar una nota de remisión de los sobres o paquetes, para hacer constar la fecha y hora de recibido de la oferta; Ofertas electrónicas NO serán permitidas, las ofertas que se reciban después de la fecha y hora indicada serán devueltas sin abrirse a los oferentes, consignándose en el Acta de Apertura de Ofertas. Acto seguido, las ofertas, se abrirán en presencia de los oferentes y/o representantes que deseen asistir, **a la sala de juntas del 2do. nivel, ubicado en el Estadio Héctor “Chochi” Sosa** a las **2:15 p.m., del día viernes 30 de septiembre del año 2022.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía/ Fianza de Mantenimiento de Oferta en original por un monto igual al 2% del monto ofertado, con una vigencia de 120 días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas, de acuerdo a lo establecido en el literal 18.3 (b) de las Instrucciones a los Licitantes del Documento de Licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de septiembre del año 2022.

Mario Antonio Moncada Godoy
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y
RECREACIÓN (CONDEPOR)

19 S. 2022



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

República de Honduras

COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

**“Construcción de Canchas Deportivas de Fútbol 7,
Fútbol 11, Canchas Multiuso a Nivel Nacional y Pista
de Atletismo y Cancha para Deportes de Playa en La
Ceiba, Atlántida”**

LPN-007-CONDEPOR-2022

La Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (CONDEPOR), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-007-CONDEPOR- 2022 a presentar ofertas selladas para el Proyecto “Construcción de Canchas Deportivas de Fútbol 7, Fútbol 11, Canchas Multiuso a Nivel Nacional y Pista de Atletismo y Cancha para Deportes de Playa en La Ceiba, Atlántida”.

1. El plazo de ejecución de las Obras en días calendario, contado a partir de la fecha señalada en la orden de inicio es: 100 días calendario para cada lote.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Condiciones para la Licitación descargándolo de la plataforma Honducompras (www.honducompras.gob.hn), además, podrán ser solicitados vía correo electrónico, acompañando una nota debidamente firmada y sellada por el representante de la empresa dirigida al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) Mario Antonio Moncada Godoy; en caso de optar por descargar los pliegos de condiciones de la plataforma honducompras, deberán de manifestarlo vía correo electrónico a la dirección: adquisiciones@condepor.gob.hn, adjuntando la nota de intención de participar debidamente firmada y sellada por el representante de la empresa.

4. Se tiene programada una visita de campo con **carácter obligatorio** según se detalla a continuación:

Lote No.	Fecha Visita	Punto de Reunión	Hora
Lote 2	27-sep-22	Instalaciones INFOP	08:00 a. m.
Lote 3	27-sep-22	Alcaldía Municipal de Choluteca	8:00AM
Lote 4	27-sep-22	Alcaldía Municipal de Trujillo	8:00AM
Lote 5	27-sep-22	Alcaldía Municipal de La Ceiba	10:00AM
Lote 7	27-sep-22	Alcaldía Municipal de Villa de San Antonio	8:00AM
	28-sep-22	Alcaldía Municipal de Erandique	8:00AM
Lote 8	27-sep-22	Alcaldía Municipal de Puerto Lempira	2:00PM
Lote 8	28-sep-22	Alcaldía Municipal de Roatan	12:00PM
Lote 9	27-sep-22	Alcaldía Municipal de Concepción Sur	8:30AM
	28-sep-22	Alcaldía Municipal de Ocotepeque	9:00AM

se extenderá constancia de la visita de campo a presentarse con la oferta.

5. Las Ofertas deberán presentarse a más tardar a las **10:00 a.m. del día miércoles 5 de octubre del año 2022**, para los efectos de registro y control deberán presentar una nota de remisión de los sobres o paquetes, para hacer constar la fecha y hora de recibido de la oferta. Ofertas electrónicas NO serán permitidas, las ofertas que se reciban después de la fecha y hora indicada serán devueltas sin abrirse a los oferentes, consignándose en el Acta de Apertura de Ofertas. Acto seguido, las ofertas, se abrirán en presencia de los oferentes y/o representantes que deseen asistir, **a la sala de juntas del 2do nivel. ubicado en el Estadio “Héctor “Chochi” Sosa”** a las **10:15 a.m., del día miércoles 5 de octubre del año 2022**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía/Fianza de Mantenimiento de Oferta en original por un monto igual al 2% del monto ofertado, con una vigencia de 120 días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas, de acuerdo a lo establecido en el literal 18.3 (b) de las Instrucciones a los Licitantes del Documento de Licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de septiembre del año 2022

Mario Antonio Moncada Godoy

COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS
Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afín.

La Abg. **MARIA LILIANA AGUILAR**, actuando en representación de la empresa **RAINBOW AGROQUIMICOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **FOMEX PLUS 18 EC**, compuesto por los elementos: **6% FLUAZIFOP-PBUTYL, 12% FOMESAFEM**

Toxicidad: "5"

Grupo al que pertenece: **ARILOXIFENOXIPROPIONATO, ORGANOCOLORADO**

Estado Físico: **LIQUIDO**

Tipo de Formulación: **CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC)**

Formulador y País de Origen: **SHANDONG WEIFANG RAINBOW CHEMICAL CO.,LTD/CHINA**

Tipo de Uso: **HERBICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 29 DE AGOSTO DEL 2022
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. FREDY SAMUEL RAUDALES
JEFE INTERINO DEL DEPTO. REGULATORIO DE INSUMOS AGRICOLAS (DRIA)

19 S. 2022.

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras

AVISO

El infrascrito, secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022), compareció ante este Juzgado el señor **ERFRAIN ROBERTO ROSALES BONILLA**, incoando demanda en materia personal. Con orden de ingreso número **0801-2022-00798**, contra el Estado de Honduras, a través del **INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**, se interpone demanda en materia especial de personal para que se declare no ser conforme a derecho y se anule el acto administrativo de carácter particular consistente en el Acuerdo No. SE-IP-175-2022 de fecha treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022) y notificado en fecha veinticinco (25) de julio del dos mil veintidós (2022), emitido por la Secretaria Ejecutiva del Instituto de la Propiedad, por haber sido dictado infringiendo el ordenamiento jurídico vigente y así mismo se alega notificación defectuosa del acto impugnado. Que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de mis derechos, consistentes en que se ordene el reintegro a mi puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones, que se ordene la cancelación del acuerdo de nombramiento mediante el cual hayan nombrado a quien me sustituyera en mis funciones.- Se ordene el pago de los salarios dejados de percibir, intereses moratorios de los préstamos en las instituciones del sistema financiero como ser INJUPEMP a título de daños y perjuicios desde la fecha de la cancelación hasta que mediante sentencia definitiva condenatoria sea reintegrado al cargo, reconociendo los incrementos salariales durante la secuela del juicio, más el pago de los demás derechos laborales que ocurran durante el juicio, como ser décimo tercer mes, décimo cuarto mes de salario, vacaciones y otros, por lo que solicito se ordene el pago de los salarios dejados de percibir más los intereses moratorios que incurri por esta acción de despido, desde la fecha de las cancelación hasta que mediante sentencia definitiva condenatoria sea reintegrado al cargo, más los incrementos salariales durante la secuela del juicio, más el pago de los demás derechos laborales que ocurran durante el juicio, como ser: décimo tercer mes de salario, décimo cuarto mes de salario, vacaciones y otros, en concepto de daños perjuicios.- Con especial condena en costas.- Se acompañan documentos.

ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA

19 S. 2022.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico **CERTIFICA:** La **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR**, otorgada en la Resolución Número 313-2022, de fecha 31 de agosto del 2022, en relación a la Acuerdo de Distribuidor Exclusivo otorgado por la empresa Concedente en fecha 19 de marzo del 2021, que **LITERALMENTE DICE:** La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia de **DISTRIBUIDOR** a la Sociedad Mercantil **COMERCIAL ULTRAMOTOR, S.A.**, como Concesionaria de la empresa Concedente **YAMAHA MOTOR CO. LTD.**, de nacionalidad japonesa, de forma **EXCLUSIVA; POR TIEMPO DEFINIDO hasta el 31 de marzo del año 2023;** con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**, para distribuir los siguientes productos: Motocicletas, motonetas, vehículos todoterreno, vehículos recreativos fuera de carretera, generadores de gasolina, generadores Diesel, motores polivalentes, bombas de agua, motores fueraborda, vehículos acuáticos, embarcaciones deportivas. **F. y S. MELVIN ENRIQUE REDONDO**, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por Ley. Acuerdo No.078-2022. **JOEL EDUARDO SALINAS LANZA**, Secretario General. Esta certificación no surtirá efecto legal alguno, si la misma no es publicada en el Diario Oficial La Gaceta y registrada en la Dirección General de Sectores Productivos de esta Secretaría de Estado.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, seis de septiembre del año dos mil veintidós.

JOEL EDUARDO SALINAS LANZA
Secretario General

19 S. 2022.

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta Jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022), compareció ante este Juzgado los abogados **JOSE DAVID LANDA FLORES** y **MARIO ALONZO LAITANO ESPINOZA**, Apoderados Legales del señor **TORIBIO DOMINGUEZ SÁNCHEZ**, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso **0801-2022-00018, J.5**, promovida contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL** para que se declare nulidad de pleno derecho o en su defecto la anulación de un acto administrativo emitido por la **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL** mediante Acuerdo JEMC-S. G. No. 207-2021 de fecha trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en el que se relaciona que es efectivo a partir del catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), mismo que fue entregado en fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), por el proceso que se le siguió a través de una junta de investigación administrativa y de la resolución que se le llevó a nuestro representando en fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), pero que no se le entregó, por ser contrarios a derecho.- Que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada.- Que se adopten medidas para su pleno restablecimiento ordenando el reintegro.- Pago de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, hasta la fecha en que quede firme la sentencia.- Reconocimiento al derecho de ascenso al grado superior inmediato.- Pago de ajuste de aumento salarial correspondiente a los que se produzcan durante la secuela del juicio.- Pago de indemnizaciones que corresponde.- Se acompañan documentos.- Se señala lugar donde se encuentran documentos.- Que se libere acto de comunicación consistente en oficio dirigido al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional.- Costas.

ABOG. JUAN ERNESTO GARCIA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO

19 S. 2022.

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso administrativo, en aplicación del artículo 50 de la ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha 03 de mayo del año 2022 el abogado Miguel Antonio Castillo Gamero, representante procesal de la señora Dilcia Gissela Salandía Ponce, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2022-00323**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, interpuso demanda ordinaria para que se decrete la nulidad de los siguientes actos administrativos: Resolución número 103-2021-SS, ambas emitidas respectivamente por Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud Pública; para que se reconozca la situación jurídica de mi representada y se le otorgue la nivelación salarial que le corresponde según la Ley de Reordenamiento del Sistema Retributivo del Gobierno Central, incentivo de salario del 3.5% décimotercer mes, decimocuarto mes de salario, bono de vacaciones y demás derechos que correspondan hasta que se tenga una sentencia condenatoria firme

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

19 S. 2022

PODER JUDICIAL

AVISO TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que **SINTHIA VANESA SALGUERO SORIANO**, mayor de edad, hondureña, ama de casa, con domicilio en Las Delicias, La Unión, Copán, con Identidad número 1413-1991-00038, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, del siguiente terreno: Un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado El Kelix, La Unión, departamento de Copán que consta de un área de TRES MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (3,500.00 M2), equivalente a

CERO PUNTO CINCUENTA DE MANZANAS (0.50 M.), de extensión superficial, con las colindancias siguientes: AL NORTE, colinda con NICOLAS MELGAR Y CALLE PUBLICA, AL SUR, colinda con CALLE PUBLICA, AL ESTE, colinda con calle pública, AL OESTE, colinda con Nicolás Melgar y calle pública.

Santa Rosa de Copán, 16 de marzo del año 2022

**ABG. JUAN MIGUEL ROBLE HERNANDEZ
SECRETARIO POR LEY**

19 S. 2022

Artes Gráficas ENAG
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP

SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRÁFICA	TIPOGRAFÍA	EMPASTE FINO
<ul style="list-style-type: none"> OFFSET LIBROS REVISTAS AFICHES TRIFOLIOS HOJAS VOLANTES CALENDARIOS PAPEL MEMBRETADO ETIQUETAS CUADERNOS AGENDAS 	<ul style="list-style-type: none"> TALONARIOS CARNÉ TARJETAS DE BODA TARJETAS DE RELOJ FOLDER Y CARPETAS BOLSAS MANILA CAJAS PARA PASTEL LETRAS DE CAMBIO CARÁTULAS DE ESCRITURA TROQUELADOS 	<ul style="list-style-type: none"> LIBROS PAPELERAS ROMBOS CARPETAS <p>SOBRES</p> <ul style="list-style-type: none"> OFICINA AÉREOS BLANCOS CON VENTANILLAS BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

gacetadigital@enag.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com
lagacetahn@gmail.com
Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699

"Acá imprimimos la historia" Somos la Nueva ENAG

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

AVISO

La infrascrita, Secretaria Administrativa de la Dirección General del Trabajo, en cumplimiento a la providencia de fecha doce de agosto de dos mil veintidós, al público en general y para los efectos de ley, **AVISA:** Que en fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, reconoció la Personalidad Jurídica del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA DERIVADOS DEL MAIZ DE HONDURAS S.A. DE C.V. "DEMAHSA" (SITRADEMAHSA)**, con domicilio en Comayagua, departamento de Comayagua, el cual ha quedado inscrito en el Tomo No. III Folio N° 465 del Libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de agosto de 2022

Abg. ORIETTA MORENO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

19 S. 2022

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

AVISO

La infrascrita, Secretaria Administrativa de la Dirección General del Trabajo, al público en general y para los efectos de ley, **AVISA:** Que en fecha dieciocho de marzo de dos mil veintidós (2022), la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, reconoció la Personalidad Jurídica del **SINDICATO DE VENDEDORES/AS ESTACIONARIOS Y AMBULANTES DE HONDURAS (SIVEYAH)**, del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, el cual ha quedado inscrito en el Tomo N° V Folio N° 766 del Libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de septiembre de 2022

Abg. ORIETTA MORENO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

19 S. 2022

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

AVISO

La infrascrita, Secretaria Administrativa de la Dirección General del Trabajo, al público en general y para los efectos de ley, **AVISA:** Que en fecha dieciocho de marzo de dos mil veintidós (2022), la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, reconoció la Personalidad Jurídica del **SINDICATO DE TRABAJADORES FOTOGRAFOS, CAMAROGRAFOS Y SIMILARES DE HONDURAS (SITRAFOCAYSH)**, del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, el cual ha quedado inscrito en el Tomo No. V Folio No. 765 del Libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de septiembre de 2022

Abg. ORIETTA MORENO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

19 S. 2022

Número de Solicitud: 2021-6745
Fecha de presentación: 2021-12-02
Fecha de emisión: 11 de agosto de 2022
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO REAL, S. DE R. L.
Domicilio: Barrio El Centro, La Campa, departamento de Lempira, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RENÉ MAURICIO CALIX ZAPATA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

REAL COFFEE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: NO SE CONCEDE EL USO EXCLUSIVO DEL TERMINO "COFFEE Y ROASTER" QUE APARECE DESCRITO EN LA ETIQUETA. SE PROTEGE LA MARCA EN SU CONJUNTO.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para distinguir y proteger: Café y sucedáneos del café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA

Registrador Legal

17 A. 1 y 19 S. 2022

Número de Solicitud: 2022-1601

Fecha de presentación: 2022-03-23

Fecha de emisión: 23 de mayo de 2022

Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: Banco Davivienda S.A

Domicilio: Avenida El Dorado N°68 C- 61 piso 10 Bogota, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ANDREA ESTEFANNY FLORES NOLASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Gran Feria Davivienda

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Protección de etiqueta y colores.

J.- Para distinguir y proteger: Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador Legal

17 A. 1 y 19 S. 2022

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2022-561
 Fecha de presentación: 2022-01-26
 Fecha de emisión: 9 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CASEN RECORDATI S.L.
 Domicilio: AUTOVIA DE LOGROÑO KM 13,3,50180 UTEBO (ZARAGOZA), España

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CITRAFLEET

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos y preparados farmacéuticos para el tratamiento del estreñimiento y de los trastornos gastroentéricos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 1 y 19 S. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3608
 Fecha de presentación: 2021-07-16
 Fecha de emisión: 13 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Nasus Pharma Ltd.
 Domicilio: 35 Ahad Ha'am St., Tel Aviv - Yafo, Israel

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TAFFIX

G.-



Taffix
 By Nasus Pharma

H.- Reservas/Limitaciones: No se protege la frase "NASUS PHARMA".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades e infecciones virales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 1 y 19 S. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6009
 Fecha de presentación: 2021-11-08
 Fecha de emisión: 3 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Xiaomi Inc.
 Domicilio: No. 006, floor 6, building 6, yard 33, middle Xierqi Road, Haidian District, Beijing, China

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ (BUFETE DURON)

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Redmi

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa, ropa confeccionada, camisetas; abrigos; batas de baño; layettes (ropa); pantalones de bebé (ropa interior); trajes de baño; ropa de automovilista; ropa impermeable; impermeables; disfraces de mascarada; calzado; zapatos deportivos; cintas para la cabeza (ropa); sombrerería; calcetería; calcetines absorbentes de sudor; guantes (ropa); guantes de montar; bufandas; corbatas; fajas; casullas; fajas de vestir; gorros de ducha; mascarillas para dormir; vestidos de novia; capas de peluquería, de la clase 25

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 1 y 19 S. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5982
 Fecha de presentación: 2021-11-08
 Fecha de emisión: 3 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Xiaomi Inc.
 Domicilio: No. 006, floor 6, building 6, yard 33, middle Xierqi road, Haidian District, Beijing, China

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ (BUFETE DURON)

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa; ropa confeccionada; camisetas; abrigos; batas de baño; layettes (ropa); pantalones de bebé (ropa interior); trajes de baño; ropa de automovilista; ropa impermeable; impermeables; disfraces de mascarada; calzado; zapatos deportivos; cintas para la cabeza (ropa); sombrerería; calcetería; calcetines absorbentes de sudor; guantes (ropa); guantes de montar; bufandas; corbatas; fajas; casullas; fajas de vestir; gorros de ducha; mascarillas para dormir; vestidos de novia; capas de peluquería, de la clase 25

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 1 y 19 S. 2022.

Número de Solicitud: 2022-4461
 Fecha de presentación: 2022-07-28
 Fecha de emisión: 10 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FINCAS DON ERALDO
 Domicilio: LLANOS DEL POTRERO, OFIBODEGAS, CARRETERA AL BATALLON, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JAIME ROBERTO GARCIA GARCIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN DON ERALDO****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "DON ERALDO" y la conformación de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones: Se protegen los colores tal como aparecen en la etiqueta

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, sucedáneos de café de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 1 y 19 S. 2022.

Número de Solicitud: 2022-2865
 Fecha de presentación: 2022-05-27
 Fecha de emisión: 21 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BRAND INVEST S.A.

Domicilio: Vaillonville, Bélgica

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FRANCISCO ANTONIO GALDAMEZ MONGE

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****VENOFYTOL****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos a base de plantas; preparaciones para uso médico a base de plantas; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico a base de plantas; complementos alimenticios a base de plantas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 19 S. y 4 O. 2022

Número de Solicitud: 2021-819
 Fecha de presentación: 2021-02-22
 Fecha de emisión: 3 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BOLPLAN, S.A. DE C.V.

Domicilio: 14 AVENIDA SUR#2-7B, SANTA TECLA, LA LIBERTAD, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Abraham Moises Dip Nassar

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****More Essential****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindica el diseño del signo distintivo.

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos higiénicos como ser jabón líquido antibacterial para manos, gel para higienizar el cuerpo, alcohol gel desinfectante para manos y productos higiénicos para manos y cuerpo, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

DENIS OMAR TURCIOS HERRERA
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 19 S. y 4 O. 2022

Número de Solicitud: 2021-821
 Fecha de presentación: 2021-02-22
 Fecha de emisión: 3 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BOLPLAN S.A. DE C.V.

Domicilio: 14 AVENIDA SUR#2-7B, SANTA TECLA, LA LIBERTAD, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Abraham Moises Dip Nassar

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BOLCARE****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindica el diseño de la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Jabón líquido antibacterial para manos, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

DENIS OMAR TURCIOS HERRERA
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 19 S. y 4 O. 2022

Número de Solicitud: 2021-7142
 Fecha de presentación: 2021-12-17
 Fecha de emisión: 4 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LUMINOVA PHARMA GROUP CORPORATION GmbH
 Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstadt 10, 6302 Zug, Suiza
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 GABRIELA FUENTES CALDERON
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COSMONOVA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Shampoo, acondicionador, lociones, aceites, cremas corporales, cremas faciales, jabón líquido, jabón en barra; base de maquillaje (líquido y cremoso), cremas faciales, lociones faciales, cremas para manos, cremas para cuerpo, lociones para manos, lociones para cuerpo, mascarillas faciales, serum facial / elixir, cremas para ojos, gel para ojos, jabón en barra, leche limpiadora, jabón líquido, mistotónicos para la piel; protectores labiales, lápices labiales; jabones, aceites de baño, tabletas de baño, sales de baño, burbujas y geles de baño, toallas húmedas, shampoo, acondicionador, lociones para después de afeitar, cremas de afeitar, geles para después de afeitar; productos para bronceado, cremas protectoras solares, lociones protectoras solares; dentífricos dentales (pasta, gel, o polvo), enjuagues bucales, espuma blanqueante dental, de la clase 3

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 19 S. y 4 O. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6060
 Fecha de presentación: 2021-11-09
 Fecha de emisión: 11 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LUMINOVA PHARMA GROUP CORPORATION GmbH
 Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstadt 10, 6302 Zug, Suiza
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 GABRIELA FUENTES CALDERON
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FIXINOVUM

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos, a saber, antibióticos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 19 S. y 4 O. 2022.

Número de Solicitud: 2022-3667
 Fecha de presentación: 2022-06-23
 Fecha de emisión: 19 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LUMINOVA PHARMA GROUP CORPORATION GmbH
 Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstadt 10, 6302 Zug, Suiza
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Daniel Rolando Matute Matute
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IVEPRAX AM

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para uso humano, específicamente; antihipertensivo, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARÍA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 19 S. y 4 O. 2022.

Número de Solicitud: 2022-3666
 Fecha de presentación: 2022-06-23
 Fecha de emisión: 20 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH
 Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstadt 10, 6302 Zug, Suiza
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Daniel Rolando Matute Matute
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IVEPRAX HA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para uso humano, específicamente; antihipertensivo, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 19 S. y 4 O. 2022.

Número de Solicitud: 2020-17916
 Fecha de presentación: 2020-06-22
 Fecha de emisión: 27 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LUMINOVA PHARMA GROUP CORPORATION GmbH
 Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstadt 10, 6302 Zug, Suiza
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 NOVUM
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para tratar enfermedades crónicas y agudas, productos farmacéuticos para el tratamiento cardiometabólico, hipertensión e insuficiencia cardíaca, problemas gastrointestinales, enfermedades respiratorias, dolor agudo o crónico, productos analgésicos, antiinflamatorios, antirreumáticos, antibióticos, productos antiparasitarios; preparaciones de vitaminas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 19 S. y 4 O. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5788
 Fecha de presentación: 2021-11-01
 Fecha de emisión: 19 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TAJUMULCO STOCK COMPANY, S.A.
 Domicilio: AVENIDA SAMUEL LEWIS Y CALLE 53, PH COMOSA, PISO 12, OFICINA 10, OBARRIO, BELLA VISTA, CIUDAD DE PANAMÁ, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BESTENFELDEN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Plaguicidas; herbicidas; fungicidas; insecticidas; acaricidas; pesticidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

1, 19 S. y 4 O. 2022.

Número de Solicitud: 2018-37822
 Fecha de presentación: 2018-08-30
 Fecha de emisión: 13 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FORAGRO SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****GOLPE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

1, 19 S. y 4 O. 2022.

Número de Solicitud: 2018-37820
 Fecha de presentación: 2018-08-30
 Fecha de emisión: 18 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FORAGRO SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****FRENO****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

1, 19 S. y 4 O. 2022.

Número de Solicitud: 2020-23368
 Fecha de presentación: 2020-10-07
 Fecha de emisión: 5 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INTERNATIONAL MARKETS LIVE INC.

Domicilio: 108 Village Square, Suite 146, Somers, NY 10589, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MASTERY IM ACADEMY****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Grabaciones audiovisuales educativas y de capacitación descargables en el campo de los mercados de divisas y los mercados de divisas digitales; software de aplicación móvil descargable para la transmisión de grabaciones audiovisuales educativas y de capacitación en el campo de los mercados de divisas y los mercados de divisas digitales, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

1, 19 S. y 4 O. 2022.

Número de Solicitud: 2020-16942
 Fecha de presentación: 2020-06-11
 Fecha de emisión: 4 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PUBLIMAGEN, S.A. DE C.V.

Domicilio: Carretera a Comalapa, N.6, Centro Comercial Santorini, San, El Salvador

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (10)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****KARETAS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: No se reivindica "PROTECTIVE ISOLATION MASK" que aparece en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Caretas transparentes para protección de uso médico, caretas sanitarias para prevenir el polvo y enfermedades con fines médicos y caretas higiénicas para uso médico, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

1, 19 S. y 4 O. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6345
 Fecha de presentación: 2021-11-18
 Fecha de emisión: 31 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Xiaomi Inc.
 Domicilio: No. 006, Floor 6, Building 6, Yard 33, Middle Xierqi Road, Haidian District, Beijing, China

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ (BUFETE DURON)

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MIUI

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Máquinas para agricultura; bombas de aireación para acuarios; comederos mecanizados para ganado; incubadoras de huevos; máquinas de ordeño; máquinas de cortar el pelo para animales; máquinas para sacar sal; máquinas para trabajar la madera; sierras (máquinas); máquinas para fabricación de papel; equipo para la producción de pañales; máquinas de impresión; máquinas para hilar; máquinas para teñir; máquinas de fabricación de té; máquinas mezcladoras; molinos (máquinas); mezcladoras (máquinas); máquinas para cortar pan; máquinas amasadoras; máquinas para hacer salchichas; máquinas electromecánicas para la preparación de alimentos; máquinas peladoras; máquinas electromecánicas para la preparación de bebidas; máquinas para fabricación de cigarrillos; máquinas para trabajar el cuero; máquinas de coser; máquinas de planchar; máquinas para ensamblaje de bicicletas; ruedas de alfarero; máquinas de grabado; máquinas industriales de impresión de inyección de tinta; máquinas para la industria de baterías; máquinas para fabricación de cuerdas; maquinaria para la fabricación de esmaltes; máquinas para fabricación de bombillas; máquinas para empaquetado; máquinas para fabricación de briquetas; lavaplatos; batidoras eléctricas para uso doméstico; extractores eléctricos de jugo; molinillos de café que no sean operados a mano; lavaplatos para uso doméstico; abrelatas, eléctricos; máquinas de cocina, eléctricas; procesadores eléctricos de alimentos; lavadoras (lavandería); máquinas de lavado en seco; desintegradores; máquinas de estampado; máquinas para trabajar el vidrio; equipo de fabricación de fertilizantes; máquinas electromecánicas para la industria química; máquinas de enjuague; extractores para minas; cortadores (máquinas); anillos de perforación, flotantes o no flotantes, excavadoras; aparatos elevadores; elevadores (ascensores); gatos neumáticos; máquinas para trabajar metales; martillos eléctricos; máquinas de fundición; máquinas de vapor; dispositivos de encendido para motores de combustión interna; bujía de motor de automóvil; turbina de viento de bobina de encendido del motor de automóvil; máquinas para fabricación de clips para papel; máquinas para fabricación de cremalleras, robots industriales; herramientas (partes de máquinas); máquinas para la fabricación de alambres y cables eléctricos; destornilladores, eléctricos; herramientas de mano, que no sean operadas manualmente; taladro eléctrico de mano; máquinas para la industria electrónica; eliminadores de electricidad estática; máquinas ópticas de trabajo en frío; instalaciones de separación de gases; máquinas para fabricación de oxígeno y nitrógeno; máquinas de pintar, dinamos; filtros para limpiar el aire de refrigeración, para motores; motores, que no sean para vehículos terrestres; radiador de enfriamiento del motor de automóvil; tanque de agua para enfriamiento del motor de automóvil; tubería del radiador para enfriamiento del motor de automóvil; tapa del radiador para enfriamiento del motor de automóvil; ventilador de enfriamiento del motor de automóvil; cubierta del ventilador de enfriamiento del motor de automóvil; embrague del ventilador de enfriamiento del motor de automóvil; dispositivo de descontaminación y escape del motor de automóvil (dispositivo de reacción catalizadora); sistema de reciclaje de gases residuales de motores de automóviles; silenciador de motor de automóvil; tubo de aire del silenciador de motor de automóvil; resonador de motor de automóvil, pistón de motor de automóvil; cilindro de motor para carro; filtros de aire para motores de carro; bloques de motor para automóvil; bombas de aceite para automóvil; bombas de agua para automóvil; bombas (máquinas); válvulas (partes de máquinas); aerocondensadores; máquinas de aire comprimido; máquinas para succionar aire; cilindros neumáticos (partes de máquinas); ejes para máquinas; abridores de puertas eléctricos; cierres de ventanas, eléctricos, soportes (partes de máquinas); volante de motor de automóvil; manivela del motor del automóvil; correas para máquinas; aparatos eléctricos de soldadura; máquinas y aparatos de limpieza eléctricos; barredoras inalámbricas, eléctricas; aparatos de limpieza que utilizan vapor; trapeadores a vapor; cepillos para aspiradoras; boquillas de succión para aspiradoras; filtros de caja de polvo para aspiradoras; cubiertas de cepillo principal para aspiradoras; tanques para aspiradoras; robots para barrido; aparatos de lavado; aspiradoras; máquinas trituradoras; máquinas para filtrar; dispositivos para dibujar cortinas, operados eléctricamente; tambores (partes de máquinas); impresoras 3D; pulidores de zapatos eléctricos; máquinas para encordar raquetas; máquinas expendedoras; etiquetadoras (máquinas); trajes robóticos de exoesqueleto, que no sean para propósitos médicos; máquinas de galvanoplastia, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 1 y 19 S. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4934
 Fecha de presentación: 2021-09-22
 Fecha de emisión: 7 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Kia Corporation
 Domicilio: 12, Heolleung-ro, Seocho-gu, Seoul 06797, República de Corea

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ (BUFETE DURON)

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****KIA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Diseño de planta industrial; diseño de interiores; diseño de plantas de automóviles; diseño de cámara de carro; diseño de carros; diseño de partes de vehículos de motor; diseño de módulo para automóviles; diseño de accesorios para automóviles; servicios de diseño de mobiliario para los interiores de automóviles; desarrollo de software de control para equipos de vehículos eléctricos; creación de programas de control para módulos de accionamiento y control de funcionamiento eléctrico; desarrollo y creación de programas de computadora para el procesamiento de datos; proporcionar software en línea no descargable para uso en la administración de relaciones con el cliente; servicios de cifrado y decodificación de datos; proporcionar paas (plataforma como un servicio); servicios de proveedores de aplicación de servicio; plataformas de alojamiento en internet para la entrega de contenido multimedia; servicios de ingeniería relacionados con el procesamiento automático de data; diseño de programas de computadora y software relacionados a aeronaves; servicios de asesoramiento relacionados con la reducción del ruido de vehículos; servicios de investigación y desarrollo en el campo de la ingeniería; servicios de prueba e investigación relacionados a máquinas, aparatos e instrumentos; creación de mapas GPS; inspección de vehículos de motor antes del transporte (para la aptitud para la circulación); inspecciones automotrices; desarrollo de cámaras para carro; investigación y desarrollo de partes de automóvil; investigación y desarrollo de ruedas de carros para otros; proporcionar información científica relacionada con el rendimiento y operación del carro; servicios de ingeniería de estructuras de la industria de vehículos terrestres; servicios de ingeniería de materiales de la industria de vehículos terrestres; servicios de tecnología de seguridad relacionados a vehículos terrestres; desarrollo de productos para la construcción de vehículos y para la construcción de carrocerías de vehículos; prueba del producto de la forma del vehículo original; vehículos (pruebas de -) para la aptitud para circulación; inspección de aparatos; investigación y desarrollo de las partes eléctricas; análisis de el desarrollo de productos; servicios de ingeniería técnica y de soporte de información de tecnología eléctrica híbrida relacionada con la ingeniería; investigación y desarrollo de controladores eléctricos; inspección de vehículos de motor (para la aptitud para circulación); análisis de cámaras de carros, investigación para cámaras de carros; desarrollo de máquinas de montaje de cámaras para carros; análisis de máquinas de montaje de cámaras de carros; prueba de ruedas de automóviles; monitoreo del estado de carga de la batería; mantenimiento de software usado para operar aparatos y máquinas de llenado; investigación y desarrollo de convertidores / inversores / cargadores de energía; para su uso en sistemas de energía renovable; proporcionar servicios de garantía de calidad; certificación (control de calidad); servicios de certificación relacionados con automóviles usados a través de programas de certificación de automóviles usados; servicios de certificación relacionados con automóviles; servicios de análisis y evaluación del estado de los carros usados para certificar el estado de los automóviles a los consumidores antes de la compra; servicios de inspección de automóviles nuevos y usados para personas que compran o venden sus vehículos; servicios de asesoramiento tecnológico relacionados con el análisis de ingeniería de máquinas; investigación relacionada con la ingeniería mecánica; diseño de maquinaria; ensayo / inspección o investigación en agricultura ganadería o pesca; desarrollo de programas de procesamiento de datos servicios de ingeniería relacionados a robótica; alquiler de robots de laboratorio; programación de aplicaciones multimedia; desarrollo de tecnologías para la fabricación de circuitos para comunicaciones inalámbricas, procesamiento electrónico de datos, electrónica de consumo, electrónica de automotor; diseño de robots para uso industrial; ingeniería de software; diseño y desarrollo de software; prueba de nuevos productos; pruebas / inspección o investigación de productos farmacéuticos / cosméticos o productos alimenticios; servicios de ingeniería de la industria de vehículos terrestres; servicios de computadora para administración remota de datos de instrumentos de diagnóstico médico; desarrollo de vehículos; diseño de equipos mecánicos para la fabricación de carros; planificación de software de computadora para la fabricación de vehículos; investigación de tecnología automotriz; servicios de diseño de partes de vehículos de motor; diseño de vehículos de motor; servicios de diseño textil para el acabado de vehículos de motor; investigación y desarrollo de productos; diseño de productos; diseño de aparatos y máquinas en el campo del llenado; servicios de programación de computadora; servicios de diseño y desarrollo de software; desarrollo de hardware de computadora; topografía marina, aérea y terrestre, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 1 y 19 S. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6151
 Fecha de presentación: 2021-11-11
 Fecha de emisión: 2 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES L & F S. DE R.L.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTES, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: MIXTA

D.- APODERADO LEGAL

DUBIA KARINA GUTIERREZ MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

COCO STUDIO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se le otorga exclusividad sobre la palabra "STUDIO", se considera que la marca es denominativa

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Sala de belleza, cosmetología, productos spa, dermatología, productos de belleza, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA
 Registro de la Propiedad Industrial

19 S., 5 y 24 O. 2022.

Número de Solicitud: 2022-2934
 Fecha de presentación: 2022-05-31
 Fecha de emisión: 29 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ANIBAL AUGUSTO MEJIA ARCE
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CARLOS EDUARDO ESTRADA GUZMAN

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

RUAH'S

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente la denominación RUAH'S y la conformación de la etiqueta, no se le da exclusividad sobre el término café, los demás elementos denominativo que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones: Se protegen los colores y diseños tal y como están en la etiqueta que se acompaña.

J.- Para Distinguir y Proteger: Café de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

19 S., 5 y 24 O. 2022.

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

República de Honduras, C.A.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de ésta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha uno (01) de junio del año dos mil veintidós (2022), compareció a este Juzgado la señora **VERÓNICA RAQUEL DOMÍNGUEZ**, incoando demanda Contencioso Administrativo en materia de Personal, contra el Estado de Honduras a través del Instituto de la Propiedad, con orden de ingreso número **0801-2022-00471**, para que se declare no ser conforme a derecho y en su caso se declare nulo un acto de carácter particular. Que se reconozca una situación jurídica individualizada y que se adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento como ser el reintegro a mi puesto, más pago de los salarios dejados de percibir, ajustes salariales y demás beneficios se otorgaran al personal durante el tiempo que se desarrolle el proceso, con especial condena en costas.- Se acompañan documentos.- Poder. **En relación al Acuerdo de Cancelación IP-DGR-No 193-2022 de fecha nueve (09) de mayo del año dos mil veintidós (2022) y efectivo a partir de dieciocho 18 de mayo del año dos mil veintidós (2022).**

ABG. GERARDO VERLAN CASTRO NAVARRO
SECRETARIO ADJUNTO

19 S. 2022

*LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
 no es responsable del contenido de las publicaciones,
 en todos los casos la misma es fiel con
 el original que
 recibimos para el propósito*

Número de Solicitud: 2021-4267

Fecha de presentación: 2021-08-17

Fecha de emisión: 11 de agosto de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: RIZOBACTER ARGENTINA, S.A.

Domicilio: Av. Dr. Arturo Frondizi 1150-Pergamino-Buenos Aires, Argentina

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****RIZODERMA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

María Lidia Paz Salas

Registro de la Propiedad Industrial

19 S., 5 y 24 O. 2022.

Número de Solicitud: 2022-1459

Fecha de presentación: 2022-03-15

Fecha de emisión: 29 de agosto de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: ARMOR S.C.C.

Domicilio: Provincia Pichincha, cantón Pedro Moncayo, parroquia Tabacundo, barrio La Alegría, calle Panamericana Norte, intersección entrada Tupigachi a dos cuadras de la Gasolinera Primax, Ecuador.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- CLASE INTERNACIONAL (10)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ARMOR****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Mascarrilla para personal médico; aparatos para proteger los oídos; tapones de oídos, dispositivos de protección auditiva; botas de uso médico; guantes para uso médico; vendas elásticas; respiradores; recipientes especiales para desechos médicos; aparatos e instrumentos médicos de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Franklin Omar López Santos

Registro de la Propiedad Industrial

19 S., 5 y 24 O. 2022.

Número de Solicitud: 2022-3099

Fecha de presentación: 2022-06-06

Fecha de emisión: 7 de septiembre de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: DOTERRA HOLDINGS, LLC.

Domicilio: 389 South 1300 West Pleasant Grove, Utah 84062, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****DOTERRA BREATHE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Caramelos contra la tos; pastillas para uso médico; sustancias alimenticias nutricionales; preparados para aliviar/mejorar el aliento a base de una mezcla de aceites esenciales en forma sólida en una barra de vapor de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Franklin Omar López Santos

Registro de la Propiedad Industrial

19 S., 5 y 24 O. 2022.

Número de Solicitud: 2022-649

Fecha de presentación: 2022-02-01

Fecha de emisión: 9 de agosto de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Must Energy (Guangdong) Technology Co., LTD

Domicilio: 2-5 Floor of No.8 Building, No. 115 Zhangcha Road 1, Chancheng District, Foshan City, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MUST ENERGY****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación en su conjunto sin darle exclusividad a los términos por separado.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Convertidores de frecuencia, pararrayos, cargadores de baterías, inversores fotovoltaicos, inversores (electricidad), baterías solares, paneles solares fotovoltaicos para la producción de electricidad, reguladores de potencia, fuente de alimentación conmutada de alta frecuencia, acumuladores, eléctricos, periféricos de ordenador, convertidor de enchufe, alimentación regulada, baterías fotovoltaicas de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Franklin Omar López Santos

Registro de la Propiedad Industrial

19 S., 5 y 24 O. 2022.

Número de Solicitud: 2022-2138
 Fecha de presentación: 2022-04-25
 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: TECNOQUIMICAS, S.A.
 Domicilio: Calle 23, número 7-39 CALI, Colombia
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Sarahí Maruoso Arkoulis
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 MK
 G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente la denominación MK y su apariencia, los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparación medicinal de uso humano para fortalecer las defensas del organismo que contiene vitamina C con zinc con sabor a tutti frutti de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Franklin Omar López Santos
 Registro de la Propiedad Industrial

19 S., 5 y 24 O. 2022.

Número de Solicitud: 2022-2140
 Fecha de presentación: 2022-04-25
 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: TECNOQUIMICAS, S.A.
 Domicilio: Calle 23, número 7-39 CALI, Colombia
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Sarai Arkoulis
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 MK
 G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente la denominación MK y su apariencia, los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparación medicinal de uso humano para fortalecer las defensas del organismo que contiene vitamina C con zinc con sabor a naranja de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Franklin Omar López Santos
 Registro de la Propiedad Industrial

19 S., 5 y 24 O. 2022.

Número de Solicitud: 2020-23069
 Fecha de presentación: 2020-09-21
 Fecha de emisión: 27 de abril de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
 Solicitante: INVERSIONES LOPEZ BUSTAMANTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, HONDURAS.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 José Eduardo Escobar Ordóñez
E.- CLASE INTERNACIONAL ()
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**CHANTILLY BAKERY &
 CHOCOLATE**

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servirá para identificar una empresa dedicada a la compra, venta, elaboración, distribución, exportación e importación de todo tipo de repostería, cafetería, panadería, chocolatería, licores, cervezas, vinos y bebidas nacionales y extranjeras, venta y elaboración de todo tipo de alimentos nacionales y extranjeras, boquitas, comidas rápidas, bufets, golosinas, venta y distribución de perfumes, mercadería, ropa, joyería, calzado, electrodomésticos, mueblería, floristería, venta y alquiler de mobiliario para eventos así como la presentación de servicios para organizar todo tipo eventos, así como la manufactura de prendas de vestir en general de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Franklin Omar López Santos
 Registro de la Propiedad Industrial

19 S., 5 y 24 O. 2022.

Número de Solicitud: 2022-2142
 Fecha de presentación: 2022-04-25
 Fecha de emisión: 16 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: TECNOQUIMICAS, S.A.
 Domicilio: Calle 23, número 7-39 CALI, Colombia
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Sarai Arkoulis
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 MK
 G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente la denominación MK y su apariencia, los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico y preparación medicinal de uso humano efervescente para fortalecer las defensas del organismo que contiene vitamina C con zinc con sabor a naranja de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registro de la Propiedad Industrial

19 S., 5 y 24 O. 2022.

Número de Solicitud: 2022-2139
 Fecha de presentación: 2022-04-25
 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: TECNOQUIMICAS, S.A.
 Domicilio: Calle 23, número 7-39 CALI, Colombia
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Sarahí Maruoso Arkoulis
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 MK
 G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se protege únicamente la denominación MK y su apariencia, los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparación medicinal de uso humano efervescente para fortalecer las defensas del organismo que contiene vitamina C con zinc con sabor a naranja de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Franklin Omar López Santos
 Registro de la Propiedad Industrial

19 S., 5 y 24 O. 2022.

Número de Solicitud: 2022-2449
 Fecha de presentación: 2022-05-05
 Fecha de emisión: 13 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TGMJM Intellectual Holdings LLC.
 Domicilio: 101 S. Fort Lauderdale Beach Blvd., Suite 1803, Fort Lauderdale, Florida 33316, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE LEÓN

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****PAPI****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Vinos, de la clases 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 1 y 19 S. 2022.

Número de Solicitud: 2020-15757

Fecha de presentación: 2020-05-11

Fecha de emisión: 25 de julio de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULARS

Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S. A.B. DE C.V.

Domicilio: Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE LEON.

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GROOMEN

G.-**GROOMEN****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; servicios de comercialización de productos; dirección de negocios; servicios de administración de negocios comerciales; asesoría para la organización y dirección de negocios estéticos; asistencia administrativa; fijación de carteles y publicidad; colocación de agencias; asesoría comercial; asesoría en estrategias para lograr la fidelidad del cliente, asesoría de los planes de lealtad y fidelidad con consumidores de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 1 y 19 S. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4057

Fecha de presentación: 2021-08-06

Fecha de emisión: 7 de junio de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULARS

Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S. A.B. DE C.V.

Domicilio: Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE MALDONADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ASEPXIA GEN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos; sustancias dietéticas para uso médico; medicamentos, multivitamínicos, complementos y suplementos alimenticios; suplementos alimenticios destinados a completar una dieta normal o a beneficiar la salud; sustitutos de comidas; alimentos y bebidas dietéticas para uso médico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA

Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 1 y 19 S. 2022.

Número de Solicitud: 2022-3087

Fecha de presentación: 2022-06-03

Fecha de emisión: 13 de julio de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULARS

Solicitante: Lemon Inc.

Domicilio: P.O. Box 31119 Grand Pavilion, Hibiscus Way, 802 West Bay Road, Grand Cayman,

KY1-1205, Islas Caimán.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE LEON.

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****LEMON8****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Suministro de aplicaciones de software a través de un sitio web; programación de computadoras; diseño de programas informáticos; servicios de programación informática para análisis de consumidores, análisis de negocios y análisis de datos de negocios; hospedaje de instalaciones web en línea para que terceros compartan contenido en línea, plataformas de alojamiento en internet; almacenamiento de datos electrónicos; servicios de software como servicio (SAAS); computación en la nube, alojamiento de un sitio web para el almacenamiento electrónico de fotografías y videos digitales; alojamiento de contenido digital en internet; hospedaje de contenido de entretenimiento multimedia; hospedaje de aplicaciones multimedia e interactivas; servicios de hospedaje de sitios web; proporcionar el uso temporal de aplicaciones móviles no descargables y software de computadora personal, crear una comunidad virtual para que los usuarios registrados participen en debates, facilitar las reseñas de los consumidores y participar en redes sociales y comunidades en el campo de la moda, los cosméticos, el cuidado de la piel, los productos y servicios de belleza, alimentación, turismo y estilo de vida, suministro de uso temporal de aplicaciones móviles no descargables y software de ordenador personal que permite a los usuarios registrados acceder a una plataforma digital para la compra y venta de artículos para el hogar de terceros; servicios informáticos, en concreto, creación de comunidades virtuales para que usuarios registrados participen en debates, obtengan y proporcionen opiniones de consumidores y apoyo en los campos de la moda, cosméticos, cuidado de la piel, productos y servicios de belleza, comida, turismo y estilo de vida, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 1 y 19 S. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3932
 Fecha de presentación: 2021-08-02
 Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Tireco, Inc.
 Domicilio: 500 W. 190th Street, 6th Floor, Gardena, California 90248, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MILESTAR****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Llantas; neumáticos; cámaras de aire para neumáticos; aletas de protección para cámaras de aire, vástagos de válvulas para neumáticos de vehículos, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA

Registro de la Propiedad Industrial

1, 19 S. y 4 O. 2022.

Número de Solicitud: 2022-4159
 Fecha de presentación: 2022-07-14
 Fecha de emisión: 26 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: DIANA PATRICIA CASCO BETANCOURTH.

Domicilio: Residencial El Sauce Villa Geranios, Casa L5, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MULTIBOX EXPRESS****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de uso sobre la palabra EXPRESS

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de carga aérea consolidada; courier, carga marítima; servicios de reempaque; manejo de carga peligrosa; envíos de Honduras a todo el mundo; envíos nacionales, servicio de carga bonded y carga comercial, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

1, 19 S. y 4 O. 2022.

Número de Solicitud: 2022-4158
 Fecha de presentación: 2022-07-14
 Fecha de emisión: 26 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: DIANA PATRICIA CASCO BETANCOURTH

Domicilio: Residencial El Sauce Villa Geranios, Casa L5, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MULTIBOX****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a la venta, importación y exportación de mercadería en general, especialmente al envío y recepción de paquetes, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 19 S. y 4 O. 2022.

Número de Solicitud: 2022-4157
 Fecha de presentación: 2022-07-14
 Fecha de emisión: 26 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: DIANA PATRICIA CASCO BETANCOURTH

Domicilio: Residencial El Sauce Villa Geranios, Casa L5, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MULTIBOX EXPRESS****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de uso sobre la palabra EXPRESS.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a la venta, importación y exportación de mercadería en general, especialmente al envío y recepción de paquetes, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 19 S. y 4 O. 2022.

Número de Solicitud: 2022-4156
 Fecha de presentación: 2022-07-14
 Fecha de emisión: 26 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIOS**

A.- TITULAR

Solicitante: DIANA PATRICIA CASCO BETANCOURTH

Domicilio: Residencial El Sauce Villa Geranios, Casa L5, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MULTIBOX****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de carga aérea consolidada; courier, carga marítima; servicios de reempaque; manejo de carga peligrosa, envíos de Honduras y todo el mundo; envíos nacionales, servicios de carga bonded y carga comercial, de la clase 39.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARÍA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 19 S. y 4 O. 2022.



Número de Solicitud: 2021-6137
 Fecha de presentación: 2021-11-11
 Fecha de emisión: 3 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: FORAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Guatemala
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 ALBERTO GARCÍA FORTÍN
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GREENCOVER

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se le otorga protección en su forma conjunta "GREENCOVER" y no puede reclamar exclusividad sobre los términos separados.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Herbicida, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 19 S. y 4 O. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6929
 Fecha de presentación: 2021-12-09
 Fecha de emisión: 1 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: FORAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Guatemala
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 ALBERTO GARCÍA FORTÍN
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

APOLLO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Herbicidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

DENIS OMAR TURCIOS HERRERA
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 19 S. y 4 O. 2022.

Número de Solicitud: 2021-6928
 Fecha de presentación: 2021-12-09
 Fecha de emisión: 1 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: FORAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Guatemala
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 ALBERTO GARCÍA FORTÍN
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FUSTA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Herbicidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 19 S. y 4 O. 2022.

Número de Solicitud: 2022-942
 Fecha de presentación: 2022-02-22
 Fecha de emisión: 18 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: FORAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, REPÚBLICA DE GUATEMALA, Guatemala
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FORAGRO OPTIMO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos para uso en la agricultura, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 19 S. y 4 O. 2022.

Número de Solicitud: 2020-24311
 Fecha de presentación: 2020-12-02
 Fecha de emisión: 6 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: FUENTES DE ESTILO, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: VEINTE CALLE NÚMERO DOS GUION VEINTIUNO DE LA ZONA UNO, CIUDAD DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 PIKARAS Y DISEÑO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería, de la clase 25.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 19 S. y 4 O. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4096
 Fecha de presentación: 2021-08-10
 Fecha de emisión: 31 de mayo de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: ALUCASH, S.A. DE C.V.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LOURDES GISSELA GALO PORTILLO

E.- CLASE INTERNACIONAL ()**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ALUCRÉDITO****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: No se le otorga exclusividad sobre la palabra "CREDITO", sólo podrá utilizarla en su forma conjunta "ALUCREDITO".

J.- Para Distinguir y Proteger: Finalidad: Establecimiento comercial dedicado a negocios financieros, negocios monetarios, seguros, préstamos, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

19 S., 5 y 24 O. 2022

Número de Solicitud: 2021-6200
 Fecha de presentación: 2021-11-12
 Fecha de emisión: 8 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ALUTECH, S.A. DE C.V.
 Domicilio: TORRE EMCO, BULEVAR LOS PRÓCERES, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LOURDES GISSELA GALO PORTILLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

EMCO CORPORACIÓN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se le da exclusividad de uso sobre la palabra corporación que aparece en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: La subcontratación de servicios que faciliten la captura de información, procesamiento y manejo de base de datos de los clientes, sondeos e investigación de mercados, estudio, análisis, supervisión y control de calidad, contabilidad, elaboración de planillas e historial de recursos humanos, procedimientos y manejo de datos diversos, servicios de reclutamiento de personal y cualquier otro servicio de gestión comercial realizado en oficina, de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

19 S., 5 y 24 O. 2022

Número de Solicitud: 2020-7637
 Fecha de presentación: 2020-02-14
 Fecha de emisión: 18 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SOCIEDAD CULTURAL ESPIRITUAL AMIGOS DE TEGUCIGALPA
 Domicilio: RESIDENCIAL LAS COLINAS, ENTRE BLOQUE R Y BLOQUE V, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

DILMA SUYAPA CARIAS MANLEY

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

VIDA ABUNDANTE Y DISEÑO

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de educación a nivel preparatoria, primaria y secundaria, de la clase 41.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARÍA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

19 S., 5 y 24 O. 2022

Número de Solicitud: 2022-3587
 Fecha de presentación: 2022-06-22
 Fecha de emisión: 15 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: TECHNIAUTOS EXPRESS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: COL. LA ESTANCIA, BLOQUE B L 1; FRENTE A PLAZA MARTE, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

VICTORIA ALEJANDRA RAMOS ESTRADA

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TECNICAR EXPRESS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege para ser usado en su forma conjunta y no de forma individual "TECNICAR EXPRESS" sin otorgar exclusividad de los términos de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de taller de mecánica y pintura; así como comprar, vender y comercializar repuestos, accesorios y lubricantes automotores, de la clase 37.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARÍA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

19 S., 5 y 24 O. 2022

Número de Solicitud: 2022-945
 Fecha de presentación: 2022-02-22
 Fecha de emisión: 23 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: BANCO FICOHSA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)
 Domicilio: EDIFICIO PLAZA VICTORIA, COLONIA LAS COLINAS, BLVD. FRANCIA, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MUJERES ADELANTE

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Se protege en su forma conjunta sin darle exclusividad de uso a la palabra MUJER.

J.- Para distinguir y proteger: Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 19 S. y 4 O. 2022

Número de Solicitud: 2020-23581
 Fecha de presentación: 2020-10-19
 Fecha de emisión: 29 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERIA Y LABORATORIO HENIE FARMA, S. DE R.L.
 Domicilio: ZONA INDUSTRIAL SANTA BARBARA, COMAYAGUELA, M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****HESTARIN**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aerosol spray nasal para uso humano, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 19 S. y 4 O. 2022

Número de Solicitud: 2021-7006
 Fecha de presentación: 2021-12-13
 Fecha de emisión: 2 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)
 Domicilio: EDIFICIO PLAZA VICTORIA, COLONIA LAS COLINAS, BOULEVARD FRANCIA, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CASHBACKATELO**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 19 S. y 4 O. 2022

Número de Solicitud: 2022-944
 Fecha de presentación: 2022-02-22
 Fecha de emisión: 18 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: BANCO FICOHSA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)
 Domicilio: EDIFICIO PLAZA VICTORIA, COLONIA LAS COLINAS, BLVD. FRANCIA, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MUJERES ADELANTE**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: LA SEÑAL DE PROPAGANDA SERÁ UTILIZADA CON LA MARCA DENOMINADA "FICOHSA" EN CLASE 36 REGISTRADA BAJO NUMERO 15752.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para distinguir y proteger: Seguros, negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 19 S. y 4 O. 2022

Número de Solicitud: 2018-37819
 Fecha de presentación: 2018-08-30
 Fecha de emisión: 17 de enero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FORAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****FORZA**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para distinguir y proteger: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresoras dentales; de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 19 S. y 4 O. 2022

Número de Solicitud: 2021-5790
 Fecha de presentación: 2021-11-01
 Fecha de emisión: 21 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TAJUMULCO STOCK COMPANY, S.A.
 Domicilio: AVENIDA SAMUEL LEWIS Y CALLE 53, PH COMOSA, PISO 12, OFICINA 10, OBARRIO, BELLA VISTA, CIUDAD DE PANAMA, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BESTENFELDEN

G.-**Bestenfelden****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para distinguir y proteger: Plaguicidas; herbicidas; fungicidas; insecticidas; acaricidas; pesticidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registrador Legal

1, 19 S. y 4 O. 2022

Número de Solicitud: 2021-5789
 Fecha de presentación: 2021-11-01
 Fecha de emisión: 21 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TAJUMULCO STOCK COMPANY, S.A.
 Domicilio: AVENIDA SAMUEL LEWIS Y CALLE 53, PH COMOSA, PISO 12, OFICINA 10, OBARRIO, BELLA VISTA, CIUDAD DE PANAMA, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BESTENFELDEN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; abonos, fertilizantes; preparaciones biológicas para la industria y la ciencia, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 19 S. y 4 O. 2022

Número de Solicitud: 2021-5787
 Fecha de presentación: 2021-11-01
 Fecha de emisión: 19 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: TAJUMULCO STOCK COMPANY, S.A.
 Domicilio: AVENIDA SAMUEL LEWIS Y CALLE 53, PH COMOSA, PISO 12, OFICINA 10, OBARRIO, BELLA VISTA, CIUDAD DE PANAMA, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL ()**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BESTENFELDEN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de operación de un establecimiento comercial o empresa que se dedica a la comercialización y venta, al por mayor y al detalle, de productos químicos para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; de abono para el suelo; fertilizantes, plaguicidas, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 19 S. y 4 O. 2022

Número de Solicitud: 2021-5791
 Fecha de presentación: 2021-11-01
 Fecha de emisión: 21 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TAJUMULCO STOCK COMPANY, S.A.
 Domicilio: AVENIDA SAMUEL LEWIS Y CALLE 53, PH COMOSA, PISO 12, OFICINA 10, OBARRIO, BELLA VISTA, CIUDAD DE PANAMA, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BESTENFELDEN

G.-**Bestenfelden****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para distinguir y proteger: Productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; abonos, fertilizantes; preparaciones biológicas para la industria y la ciencia, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registrador Legal

1, 19 S. y 4 O. 2022

Número de Solicitud: 2022-950
 Fecha de presentación: 2022-02-22
 Fecha de emisión: 16 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: EQUINOX LATIN AMERICA, INC.

Domicilio: Arca Comercial, local No 2, Manzana No. 34, Ave San Eladio, Zona Libre de Colón, República de Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

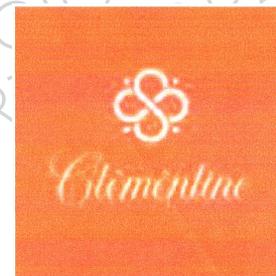
DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CLÉMÉNTINE

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para distinguir y proteger: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registrador Legal

1, 19 S. y 4 O. 2022

Número de Solicitud: 2021-6399
 Fecha de presentación: 2021-11-19
 Fecha de emisión: 19 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: CANPACK S.A.
 Domicilio: UL. JASNOGORSKA 1, 31-358 KRAKOW, Polonia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARILIA DOMINGA ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CREATE THAT FEELING

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de asesoramiento relacionados con la ingeniería industrial; servicios de asesoramiento relacionados con la ingeniería de diseño; diseño y consultoría de ingeniería; ingeniería de diseño; servicios de ingeniería relacionados con la programación informática; servicios de ingeniería relacionados con los sistemas de conformación de metales; servicios de consultoría en ingeniería; servicios de ingeniería de diseño asistida por ordenador; servicios de consultoría relacionados con la ingeniería de productos; consultoría de ingeniería relacionada con el diseño; consultoría relacionada con el diseño de envases; asesoramiento técnico en materia de diseño; desarrollo de productos para terceros; desarrollo de producto; asesoramiento profesional en materia de diseño industrial; investigación y desarrollo de productos; investigación para el desarrollo de nuevos productos; diseño y ensayo de nuevos productos; diseño y desarrollo de nuevos productos; diseño y ensayo para el desarrollo de nuevos productos; diseño de envases para terceros; diseño de materiales de envasado y embalaje; diseño de nuevos productos; diseño de maquinaria especializada; diseño de productos industriales; diseño de productos de consumo; diseño de trazados ornamentales; suministro de información relativa al diseño industrial; estilismo [diseño industrial]; bocetos de diseño de envases, recipientes, vajillas y utensilios de mesa; servicios de ingeniería para el diseño de maquinaria; servicios de ingeniería y de ingeniería asistida por ordenador; servicios de asesoramiento relativos al diseño industrial; servicios de diseño relativos a prensas para trabajar el metal; servicios de diseño relativos a herramientas para trabajar el metal; diseño de arte industrial y gráfico; diseño de arte industrial; diseño y desarrollo de productos; diseño industrial asistido por ordenador, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO

Registrador Legal

19 S., 5 y 24 O. 2022

Número de Solicitud: 2021-6402
 Fecha de presentación: 2021-11-19
 Fecha de emisión: 21 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: CANPACK S.A.
 Domicilio: UL. JASNOGORSKA 1, 31-358 KRAKOW, Polonia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MARILIA DOMINGA ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CREATE THAT FEELING

G.-

**CREATE THAT
 FEELING
 FEELING
 FEELING**

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:** SE REIVINDICA GRAFÍA ESPECIAL

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de asesoramiento relacionados con la ingeniería industrial; servicios de asesoramiento relacionados con la ingeniería de diseño; diseño y consultoría de ingeniería; ingeniería de diseño; servicios de ingeniería relacionados con la programación informática; servicios de ingeniería relacionados con los sistemas de conformación de metales; servicios de consultoría en ingeniería; servicios de ingeniería de diseño asistida por ordenador; servicios de consultoría relacionados con la ingeniería de productos; consultoría de ingeniería relacionada con el diseño; consultoría relacionada con el diseño de envases; asesoramiento técnico en materia de diseño; desarrollo de productos para terceros; desarrollo de productos; asesoramiento profesional en materia de diseño industrial; investigación y desarrollo de productos; investigación para el desarrollo de nuevos productos; diseño y ensayo de nuevos productos; diseño y desarrollo de nuevos productos; diseño y ensayo para el desarrollo de nuevos productos; diseño de envases para terceros; diseño de materiales de envasado y embalaje; diseño de nuevos productos; diseño de maquinaria especializada; diseño de productos industriales; diseño de productos de consumo; diseño de trazados ornamentales; suministro de información relativa al diseño industrial; estilismo [diseño industrial]; bocetos de diseño de envases, recipientes, vajillas y utensilios de mesa; servicios de ingeniería para el diseño de maquinaria; servicios de ingeniería y de ingeniería asistida por ordenador; servicios de asesoramiento relativos al diseño industrial; servicios de diseño relativos a prensas para trabajar el metal; servicios de diseño relativos a herramientas para trabajar el metal; diseño de arte industrial y gráfico; diseño de arte industrial; diseño y desarrollo de productos; diseño industrial asistido por ordenador, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registrador Legal

19 S., 5 y 24 O. 2022

Número de Solicitud: 2021-6405
 Fecha de presentación: 2021-11-19
 Fecha de emisión: 04 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

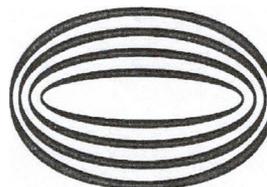
Solicitante: CANPACK S.A.
 Domicilio: UL. JASNOGORSKA 1, 31-358 KRAKOW, Polonia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

MARILIA DOMINGA ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de asesoramiento relacionados con la ingeniería industrial; servicios de asesoramiento relacionados con la ingeniería de diseño; diseño y consultoría de ingeniería; ingeniería de diseño; servicios de ingeniería relacionados con la programación informática; servicios de ingeniería relacionados con los sistemas de conformación de metales; servicios de consultoría en ingeniería; servicios de ingeniería de diseño asistida por ordenador; servicios de consultoría relacionados con la ingeniería de productos; consultoría de ingeniería relacionada con el diseño; consultoría relacionada con el diseño de envases; asesoramiento técnico en materia de diseño; desarrollo de productos para terceros; desarrollo de productos; asesoramiento profesional en materia de diseño industrial; investigación y desarrollo de producto; investigación para el desarrollo de nuevos productos; diseño y ensayo de nuevos productos; diseño y desarrollo de nuevos productos; diseño y ensayo para el desarrollo de nuevos productos; diseño de envases para terceros; diseño de materiales de envasado y embalaje; diseño de nuevos productos; diseño de maquinaria especializada; diseño de productos industriales; diseño de productos de consumo; diseño de trazados ornamentales; suministro de información relativa al diseño industrial; estilismo [diseño industrial]; bocetos de diseño de envases, recipientes, vajillas y utensilios de mesa; servicios de ingeniería para el diseño de maquinaria; servicios de ingeniería y de ingeniería asistida por ordenador; servicios de asesoramiento relativos al diseño industrial; servicios de diseño relativos a prensas para trabajar el metal; servicios de diseño relativos a herramientas para trabajar el metal; diseño de arte industrial y gráfico; diseño de arte industrial; diseño y desarrollo de productos; diseño industrial asistido por ordenador, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registrador Legal

19 S., 5 y 24 O. 2022